

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de San José Iturbide para las Mujeres
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia en el estado de Guanajuato
FECHA DE VIGENCIA:	27 de marzo de 2009
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	11 de Septiembre de 2015
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Gobierno del estado de Guanajuato

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Instituto Municipal de San José Iturbide para las Mujeres

INDICE DE REGULACION

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I Objeto, Sujetos de Protección, Glosario y Previsión Presupuestal

Capítulo II Principios Rectores

TÍTULO SEGUNDO ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA

Capítulo I De los ámbitos en donde se presenta la Violencia

Capítulo II De la Violencia en el ámbito intrafamiliar

Capítulo III De la Violencia en el ámbito laboral

Capítulo IV De la Violencia en el ámbito educativo

Capítulo V De la Violencia en el ámbito comunitario

Capítulo VI De los Modelos de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia

TÍTULO TERCERO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Capítulo Único De las Órdenes de Protección

TÍTULO CUARTO DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Capítulo Único De la Violencia hacia la mujer

TÍTULO QUINTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Capítulo I De su Objeto y Órgano de Dirección

Capítulo II De las Facultades del Consejo Estatal

Capítulo III De las Facultades de los integrantes del Consejo Estatal

Sección Primera De las Facultades Generales

Sección Segunda De las Facultades Específicas

Sección Tercera Del Titular del Poder Ejecutivo

Sección Cuarta Del Titular de la Secretaría de Gobierno

Sección Quinta Del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Sección Sexta Del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública

Sección Séptima Del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado

Sección Octava Del Titular de la Secretaría de Educación

Sección Novena Del Titular de la Secretaría de Salud

Sección Décima Del Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Sección Undécima Del Titular del Instituto de la Mujer Guanajuatense

Sección Duodécima Del Titular del Instituto de la Juventud Guanajuatense

Sección Décima Tercera Del Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

Sección Décima Cuarta Del Titular del Consejo Estatal de la Familia

Sección Décima Quinta De los Ayuntamientos

Capítulo IV De los Lineamientos Generales de la Organización del Consejo Estatal

TÍTULO SEXTO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Capítulo Único Del Programa Estatal

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA CULTURA DE PAZ

Capítulo I De la Prevención

Capítulo II De la Atención

Capítulo III De la Cultura de Paz

TÍTULO OCTAVO DE LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Capítulo I Autoridades encargadas de la Atención de la Violencia

Capítulo II De los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia

Capítulo III De las Atribuciones de los CEMAIV
 Capítulo IV De las Áreas de los CEMAIV
 Sección Primera Del Área de Atención a las Personas Receptoras de Violencia
 Sección Segunda Del Área de Rehabilitación de las Personas Generadoras de Violencia
 TÍTULO NOVENO DE LOS REFUGIOS
 Capítulo Único De los Refugios para la Atención a los Receptores de Violencia
 TÍTULO DÉCIMO DE LA COORDINACIÓN
 Capítulo Único De la Coordinación
 TÍTULO UNDÉCIMO DE LAS RESPONSABILIDADES
 Capítulo Único De las Responsabilidades
 TRANSITORIOS

OBJETO DE LA REGULACION

La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer: I. Las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia, que no incurran en el ámbito penal, en el Estado de Guanajuato; II. La organización y funcionamiento del Sistema Estatal para la prevención, atención y erradicación de la violencia; y III. La coordinación entre el Estado y los municipios para prevenir, atender y erradicar la violencia.

MATERIAS REGULADAS: Prevención, atención y erradicación de la violencia

SECTORES REGULADOS: Ciudadanía, gobierno

SUJETOS REGULADOS: Personas físicas y morales

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Atención psicológica a víctimas de violencia	SJI-IMSJIM-001
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres para una vida libre de violencia	SJI-IMSJIM-002

Sello de la Dirección

Lic. Cruz Mariana Hernández Acosta
Firma del Director